



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"*

RESOLUCIÓN N° 374/2016-CCI

SALTA, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

La Convocatoria 2016 a Becas Internas de Investigación Científica, establecida por la Resolución N° 193-CCI-2016.

La resolución N° 192-CCI-2016 que aprueba el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación.

La nota 2261/16, en la que el Dr. Rubén Oscar Cimino solicita la admisión de la solicitud a beca BIEA del Sr. Carlos Javier Vargas, alumno de Sede Regional Orán, mediante la excepción al artículo 10 del Reglamento de Becas Internas .

La nota 2280/16, en la que el Dr. Rolando Nahuel Salvo solicita reconsideración de la no admisión de la solicitud a beca BII del Sr. Víctor Andrés Lera, egresado de la Sede Regional Tartagal.

La nota 2290/16, en la que la Srta. Valeria Cristina López solicita su inscripción fuera de término a una beca BIEA y la excepción al artículo 10 del Reglamento de Becas Internas.

CONSIDERANDO:

Que en su Décima Tercer Reunión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2016 el Consejo de Investigación se constituyó en comisión para analizar las solicitudes presentadas y resolver sobre las mismas.

Que la reconsideración de la no admisión solicitada por el Dr. Salvo implica la excepción al artículo 11, inc. 3 del Reglamento de Becas Internas.

Que el Consejo considera que el camino más adecuado para atender las necesidades especiales de las Sedes Regionales es el de una convocatoria especial que contemple las características particulares de cada una de ellas, cuya gestión se iniciará en el mes de febrero.

RESOLUCIÓN N° 374/2016-CCI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 374/2016-CCI

Que en base a la última consideración el Consejo resolvió por unanimidad no hacer lugar a las solicitudes de excepción al Reglamento de Becas interpuestas por el Dr. Rubén Oscar Cimino, el Dr. Rolando Nahuel Salvo y la Srta. Valeria Cristina López.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Tercera Reunión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a las solicitudes de excepción al Reglamento de Becas interpuestas por el Dr. Rubén Oscar Cimino, el Dr. Rolando Nahuel Salvo y la Srta. Valeria Cristina López.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a los interesados. Cumplido, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MARIELA FINETTI
Procedente
Consejo de Investigación - UNSa